



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	Verbal-Pertenencia
DEMANDANTE	JORGE IVÁN ORTIZ CORREA
DEMANDADOS	LUIS CARLOS ORTIZ URIBE y otros
RADICADO	05001 40 03 027 2021-00898 00
DECISIÓN	Incorpora -requiere

Se incorpora contestación a la presente acción proveniente de los demandados MARÍA CONSUELO DE FÁTIMA GUILLERMO DE JESÚS, MARÍA CONSUELO DE FÁTIMA LUZ ELENA, BLANCA OFELIA y MARÍA GEORGINA ORTIZ CORREA, sin oposición a la misma.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que realice las gestiones de notificación del señor JAVIER DE JESÚS ORTIZ URIBE y lo pertinente a la respuesta del oficio dirigido al INSTITUTO AGUSTÍN CODAZZI.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbb51dd4cb71d067a82415cd6d65e70ffb4e02316341d31abf3b95e5d5d09dfe**

Documento generado en 27/10/2022 10:50:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>